



2024/2039

30.7.2024

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2039 DE LA COMISIÓN

de 29 de julio de 2024

por el que se corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1173 mediante la supresión de aditivos para piensos de su anexo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) Los aditivos para piensos absoluto de girasol, aceite de girasol y tintura de girasol de *Helianthus annuus* L. debían retirarse del mercado para todas las especies animales mediante el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 230/2013 de la Comisión ⁽²⁾.
- (2) Sin embargo, el absoluto de girasol, el aceite de girasol y la tintura de girasol de *Helianthus annuus* L. se incluyeron erróneamente en el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1173 de la Comisión ⁽³⁾, que también exigía que estos aditivos se retiraran del mercado para todas las especies animales.
- (3) Esta inclusión errónea puede haber generado confusión entre los explotadores de empresas de piensos en lo que se refiere a la situación reglamentaria actual de los aditivos para piensos en cuestión, creando inseguridad jurídica en cuanto a su presencia autorizada en el mercado antes de la entrada en vigor del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1173.
- (4) En aras de la claridad y la seguridad jurídica, procede, por tanto, corregir el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1173 mediante la supresión de la entrada relativa a dichos aditivos de su anexo. A fin de evitar cualquier perturbación del mercado derivada de esta inclusión errónea y restablecer la seguridad jurídica, la corrección del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1173 debe entrar en vigor con carácter de urgencia.
- (5) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 29, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2003/1831/oj>.

⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) n.º 230/2013 de la Comisión, de 14 de marzo de 2013, sobre la retirada del mercado de determinados aditivos para piensos pertenecientes al grupo «sustancias aromatizantes y saborizantes» (DO L 80 de 21.3.2013, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2013/230/oj).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1173 de la Comisión, de 15 de junio de 2023, por el que se retiran del mercado determinados aditivos para piensos, se modifica el Reglamento (CE) n.º 1810/2005 y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 1453/2004, (CE) n.º 2148/2004 y (CE) n.º 943/2005 (DO L 155 de 16.6.2023, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2023/1173/oj).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Corrección del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1173

En la parte 1 del anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1173, se suprime la entrada correspondiente a los aditivos «*Helianthus annuus* L.: absoluto de girasol/aceite de girasol/tintura de girasol».

Artículo 2

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de julio de 2024.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN